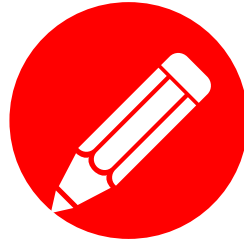


PROYECTO DE LEY N° 6966/2023-CR

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EN
EMERGENCIA EL HOSPITAL REGIONAL
DE TUMBES "JOSE ALFREDO MENDOZA
OLAVARRIA" (JAMO) II-2.



Dr. Waldemar José Cerrón Rojas
Congresista de la República



OBJETO DE LEY

La presente propuesta legislativa tiene por objeto declarar en emergencia el Hospital Regional de Tumbes Categoría II-2.



FINALIDAD

El proyecto de ley tiene por finalidad autorizar al Ministerio de Salud y Gobierno Regional de Tumbes la priorización de acciones de restablecimiento, mejora de la infraestructura y equipamiento médico del Hospital Regional de Tumbes categoría II-2, que garantice acceso universal a la salud de la población en condiciones de seguridad, oportunidad y atención de calidad.



FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

Según la Organización Mundial de la Salud - OMS' define a la salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. Pues el derecho a la salud es el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social.



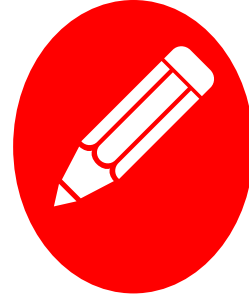
IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

Actualmente el Hospital de la Región Tumbes soporta como único hospital de salud especializado de la región, teniendo alta demanda de pacientes que buscan atención especializada, sin embargo, por las condiciones inadecuadas, no cuenta con especialistas y los pocos profesionales de salud que trabajan allí, tienen que atender en carpas y con precarios equipos médicos, lo cual dificulta la atención eficiente a su población.



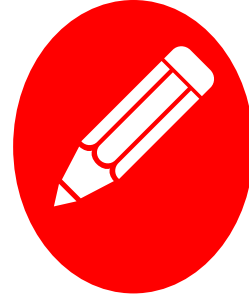
IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

Estos hechos explican la grave omisión en que incurrió el Estado respecto a lo establecido en el artículo 1 de la Constitución Política: "La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado" abandonando, la necesidad de descentralizar los servicios de salud especializado conforme a la política general del gobierno y porque los ciudadanos tenemos derecho a la salud en condiciones de seguridad, oportunidad y calidad.



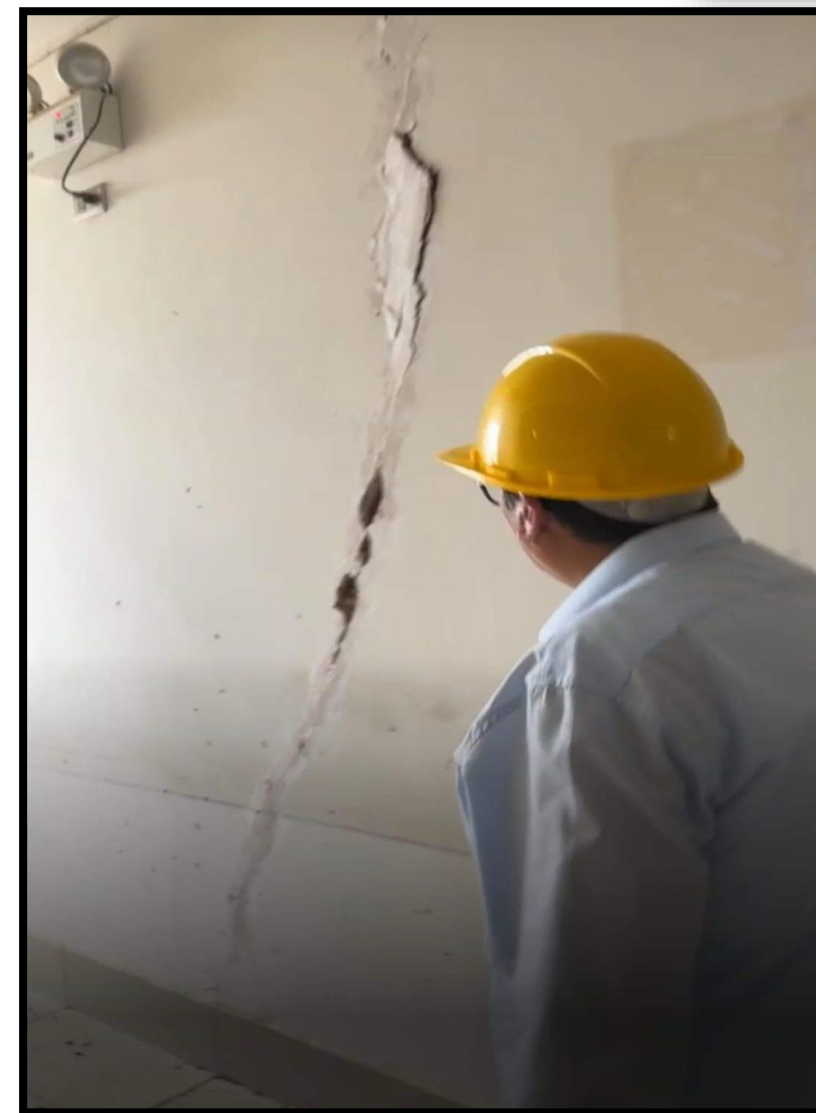
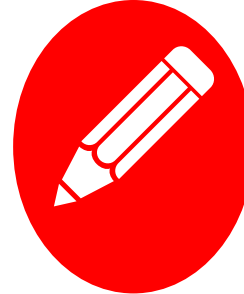
ANÁLISIS DE NECESIDAD Y VIABILIDAD Y OPORTUNIDAD

El presente proyecto de ley tiene como sustento conforme a los antecedentes de inspección tanto de la Contraloría General de la República y la Defensoría del Pueblo han advertido el estado deplorable y calamitoso del estado situacional del hospital regional de Tumbes "José Alfredo Mendoza Olavarría", pues; la irrupción de la pandemia por la Covid-19 ha impactado enormemente a este nosocomio, como a muchos establecimientos de_

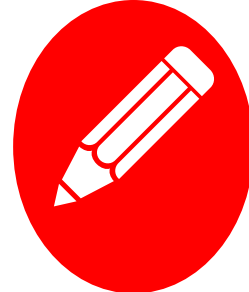


ANALISIS DE NECESIDAD Y VIABILIDAD Y OPORTUNIDAD

salud, por la falta de infraestructura, falta de equipos médicos, precariedad de accesorios camas UCI, etc., ello conforme ha constatado la Defensoría del Pueblo en las visitas realizadas a los hospitales del Perú, y en este caso específico a mi visita en la labor de fiscalización conforme se aprecia en las siguientes imágenes:







ANÁLISIS - COSTO BENEFICIO.

- La presente iniciativa legislativa no demandará gastos adicionales al tesoro público, dado que la norma propuesta es de carácter declarativo que busca priorizar la gestión necesaria para creación, construcción e implementación del Hospital Regional de tumbes categoría 11-2, en el departamento y provincia de tumbes.
- Beneficio de la norma. La presente norma será altamente beneficiosa desde el punto de vista de la salud pública de la población,, siendo finalmente los beneficiados un aproximado de aproximadamente 224 885 habitantes que requieren el servicio de atención de la salud en el referido hospital en beneficio de la población.



¡GRACIAS!

